ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Objeto Contractual: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales en las comunas 3 y 16, del Distrito de Santiago de Cali.

Santiago de Cali, septiembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1 Objeto 4

1.1 Proyecto de Inversión:.... 4
1.2 Alcance del Objeto.... 4
1.3 Clasificación UNSPSC.... 4

2 Aspectos Generales 6

2.1 Aspectos Económicos.... 6
2.1.1 IPC 8
2.1.2 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).... 9
2.1.3 Análisis económico del Suroccidente (Valle del Cauca) IV trimestre 2021.... 11
2.1.4 Aspectos Técnicos del Sector.... 12
2.2 Aspectos Técnicos.... 13
2.3 Aspectos Regulatorios.... 15

3 Análisis de la Demanda 18

3.1 Antecedente Contractual de la Entidad.... 18
3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales.... 20
a) Modalidad de Contratación.... 21
b) Plazo y Valor del Contrato.... 21
c) Oferentes que han participado.... 21
d) Garantías exigidas en los Antecedentes.... 21
3.3 Constitución de la Garantía Exigidas:.... 22
3.4 Aspectos Técnicos de la Demanda.... 24
3.4.1 Identificación de la necesidad.... 24
3.4.2 Actividades detalladas.... 25

4 Análisis de la Oferta 26

4.1 Identificación del Oferente.... 26
4.2 Oferentes Interesados.... 27
4.3 Aspectos Técnicos de la Oferta.... 28
4.3.1 Matriz de Seguimiento.... 28
4.4 Población beneficiada.... 29
4.5 Aportes.... 29

5 Análisis de Precios 30

5.1 Determinación del presupuesto.... 31
5.2 Cotización de aportes.... 38
5.3 Indicador de Eficiencia.... 39
5.3 Presupuesto Estimado.... 40
7.3 Deducciones y Retenciones.... 40

6 FORMA DE DESEMBOLSO 41

7 Conclusiones 42

8 Matriz de Riesgos. 44

INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis al sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Este documento evidencia la revisión el entorno económico, social y cultural que se relaciona con el proyecto.

Es importante mencionar que la contratación pública tiene como objetivo final satisfacer las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la comunidad en correspondencia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo: “Cali, unida por la vida 2020-2023”, a través de una adecuada administración de los recursos públicos. Históricamente, el grueso de la inversión pública en Colombia destina la asignación de recursos económicos mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones de cada entidad territorial.

Por consiguiente, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Cultura conforme a lo anterior, el presente análisis se desarrollará con base a las siguientes áreas:

a) Aspectos generales del sector
b) Estudio de la demanda.
c) Estudio de la oferta.

Este documento enfatizará en mencionar todo lo relacionado en temas de contratación y estudios de mercado respecto a apoyar los procesos recuperación de espacios artísticos y culturales de la comuna 3 y 16, del Distrito de Santiago de Cali.

1 Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales en las comunas 3 y 16 del Distrito de Santiago de Cali.

1.1 Proyecto de Inversión:

- Recuperación de espacios artísticos y culturales en los habitantes de la comuna 3 y 16 de Santiago de Cali BP 26004235, vigencia 2022.

1.2 Alcance del Objeto

Con la ejecución de los proyectos de recuperación de espacios artísticos y culturales en las comunas 3 y 16 de Santiago de Cali, conforme a la ficha de inversión BP-26004235, vigencia 2022, se pretende fomentar escenarios culturales donde se propicie un entorno dirigido al aprendizaje y reconocimiento de los procesos identitarios y las tradiciones culturales a los niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores, que hacen parte de un sector específico, creando por medio del arte, valores y principios orientados a la formación integral, promoviendo así nuevos planes de vida en la creación de nuevas alternativas que permitan enfrentar fenómenos de violencia y drogadicción e incentivando a través de las costumbres tradicionales, el disfrute de nuevos conocimientos, persiguiendo los siguientes objetivos:

- Intervenir los espacios públicos con programación cultural en las comunas 3 y 16 en Santiago de Cali.

1.3 Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC. La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Tabla 1. Relación de Clasificación UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
[F] Servicios	[80000000] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresa y servicios administrativos.	[80110000] Servicios de Recursos humanos	[80111600] Servicios de personal temporal	[80111602] Necesidades de personal del mercadeo temporal
[F] Servicios	[80000000] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresa y servicios administrativos.	[80140000] Comercialización Y Distribución	[80141600] Actividades de ventas y promoción de negocios.	[80141607] Gestión de eventos
[F] Servicios	93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141700 - Cultura	93141701- Organizaciones de eventos culturales

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Proponente	Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación.
Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extrajera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Definiciones	
Solicitud de información a los proveedores	Es el evento creado por la Entidad Compradora en el SECOP II que hace parte de la etapa de planeación del proceso, solicitando a los proveedores la presentación de su cotización con el fin de analizar los precios del mercado.
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en el Secop II.

2 Aspectos Generales

2.1 Aspectos Económicos[1]

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) oficializó el dato para el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

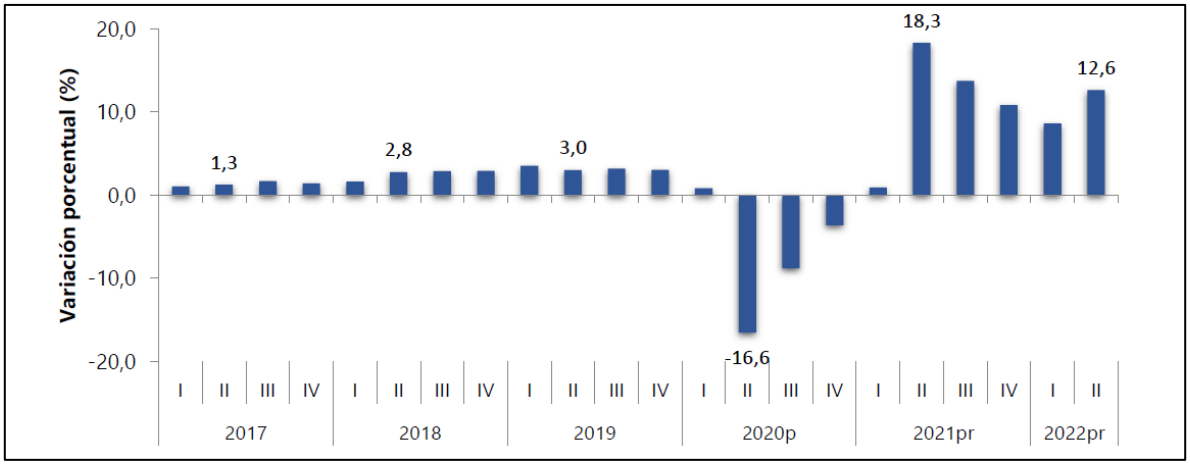
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

1 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen1
2017-I / 2022pr-II



Fuente: Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
Pr- preliminar
P -provisiona

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

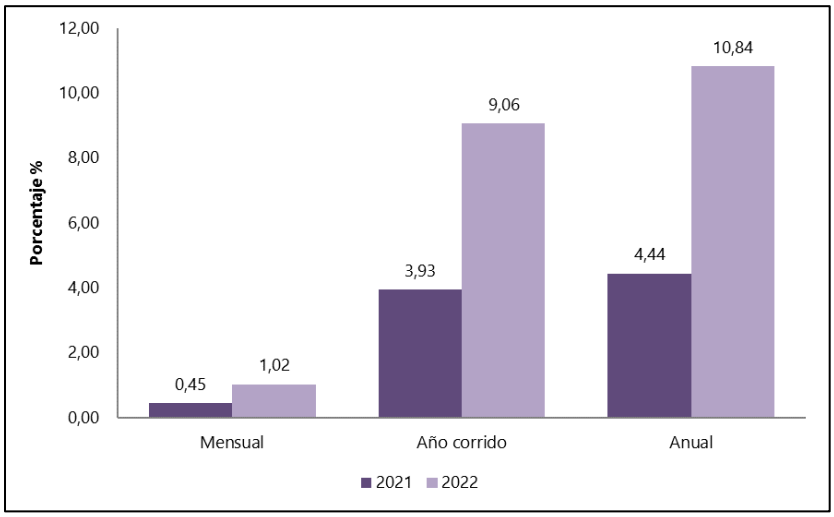
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

2.1.1 IPC

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y, por último, Información y comunicación (0,08%).

Gráfico 2. IPC Variaciones Total nacional Agosto 2021 – 2022



Fuente: DANE, IPC.

2.1.2 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[2]

Según el Boletín Técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) para el mes de abril de 2022pr el ISE en su serie original se ubicó en 115,83, lo que representó un crecimiento de 11,98% respecto al mes de abril de 2021.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015) Serie original 2019 - 2022pr (abril)

[2] Fuente: bol_ISE_abr2022.pdf (dane.gov.co)

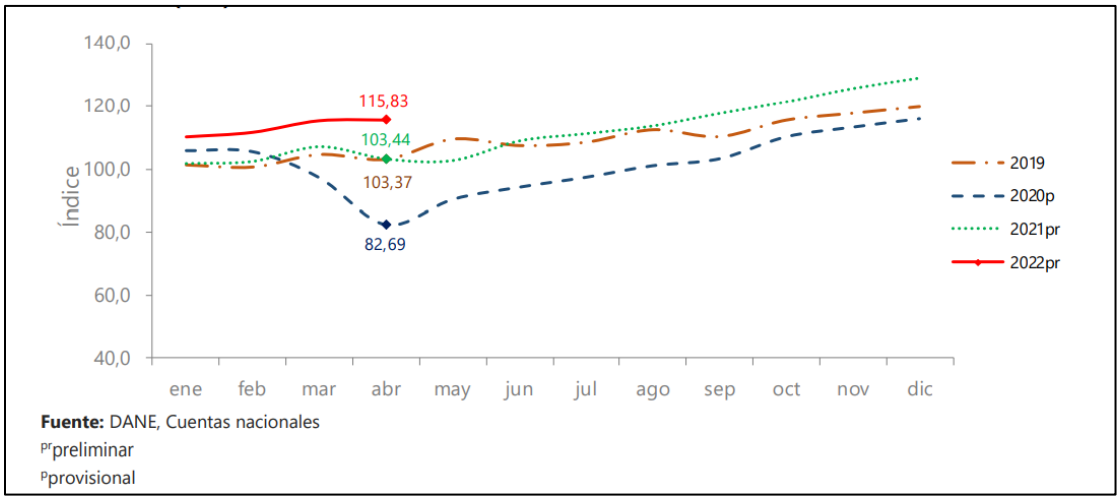
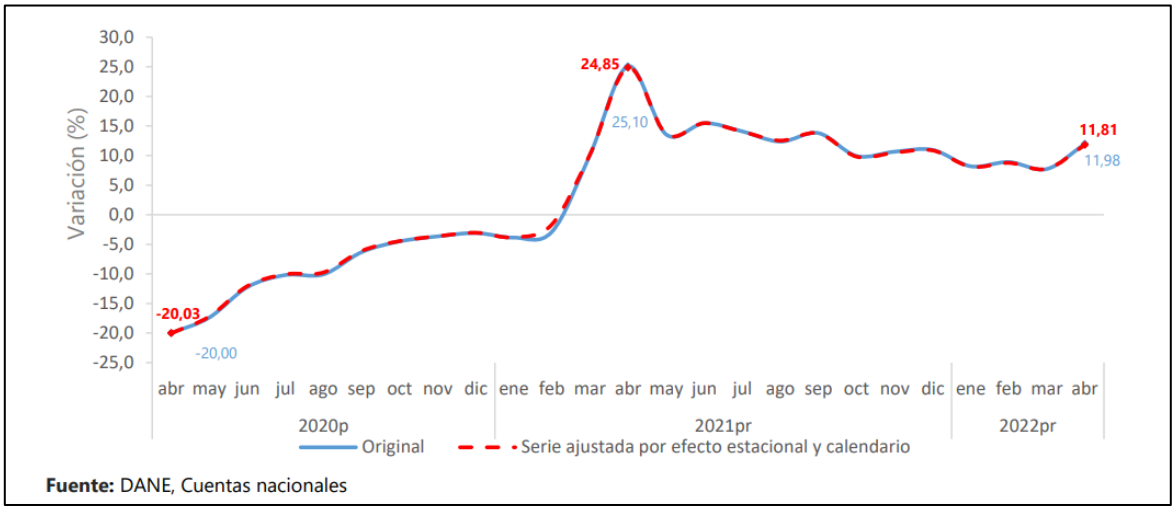


Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2020p - 2022pr (abril).



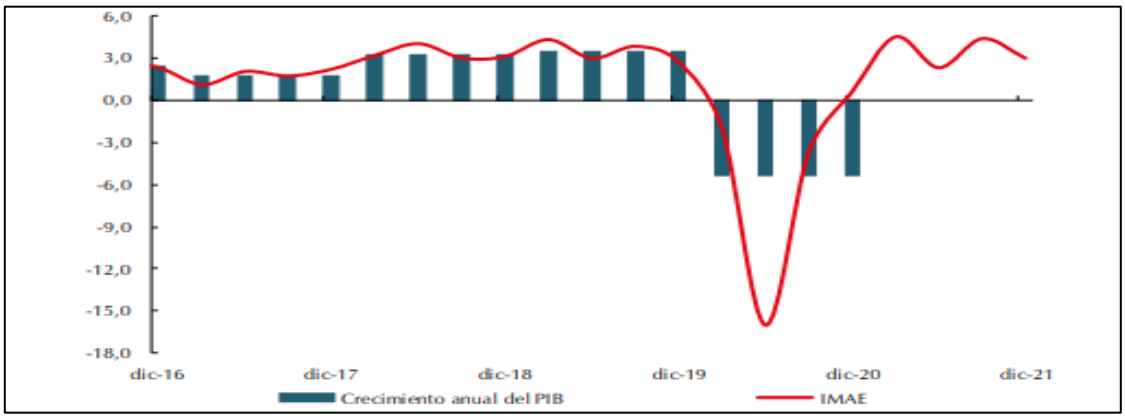
Para el mes de abril de 2022pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 121,89, lo que representó un crecimiento de 11,81% respecto al mes de abril de 2021pr (109,02).

2.1.3 Análisis económico del Suroccidente (Valle del Cauca) IV trimestre 2021[3]

Según resultados preliminares del Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), elaborado por el Banco de la República y la Pontificia Universidad Javeriana Cali, en el cuarto trimestre de 2021 la economía del Valle del Cauca creció 3,0% (en un rango entre 2,5% y 3,5%) respecto a igual periodo de un año atrás, ajustado por estacionalidad y por efecto calendario (Gráfico 1). El incremento en la industria manufacturera y las ventas del comercio impulsaron el balance de la actividad departamental en el trimestre. En esta última actividad favoreció la reactivación de la demanda, a través de los estímulos en las plataformas comerciales como fueron las promociones de temporada de fin de año y los tres días sin IVA, con menores restricciones a la presencialidad por avance en la vacunación contra el Covid-19. También aumentó la construcción y el sector agrícola; mientras que se redujeron la cartera real del sistema financiero y las exportaciones reales.

En el acumulado de 2021, el Valle del Cauca se recuperó por debajo del promedio nacional, pues según los resultados del IMAE la actividad económica del departamento creció 3,6% frente a 2020, mientras el Producto Interno Bruto de Colombia aumentó 10,6% anual, de acuerdo con cifras del DANE.

Gráfico 2. Valle del Cauca. PIB departamental anual e IMAE
Trimestral pr (Variación anual)



Fuente: DANE, Banco de la República y Pontificia Universidad Javeriana Cali.

3 https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10284/ber_Suroccidente_IV_trim_2021.pdf

2.1.4 Aspectos Técnicos del Sector

Valor agregado por actividad económica: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 33,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 52,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 5,2%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,4%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,5%.

Según lo dicho por el ministerio de cultura "*Las prácticas artísticas, como ejes centrales y parte activa de los procesos educativos, permiten que, desde el intercambio cultural y la construcción comunitaria de saberes, se fortalezcan los procesos de aprendizaje y de creación. Así, las personas no solamente disfrutan de la experiencia sensorial que les brinda el arte, sino que se convierten en actores activos de estas prácticas y conocedores de los diferentes lenguajes expresivos de las artes. Es decir, el arte, a través de la educación, se constituye como un espacio de desarrollo de la persona y se erige como un derecho de todos los ciudadanos.*

Para el Ministerio de Cultura, la Educación Artística se constituye como un campo estratégico para la formulación e implementación de políticas públicas que permitan incluir los diversos niveles y modalidades de la educación en arte, de acuerdo con la competencia que le otorga la Ley General de Cultura. En este empeño, el principal aliado es el Ministerio de Educación Nacional".

Por lo anterior, se trae en este estudio una descripción general de cada de los subsectores que componen el sector Cultural, en especial la formación artística y la educación cultural, con el fin de conocer e identificar todo el proceso de planeación y producción de proyectos culturales.

Segmentos culturales del País



Fuente: Ministerio de Cultura

2.2 Aspectos Técnicos

La Administración Distrital de Santiago de Cali busca fomentar el reconocimiento de las expresiones culturales en los territorios y espacios público/privados, difundir los procesos fortalecidos, articulados al desarrollo y fomento de la identidad cultural, ciudadana, artística de la ciudad a través de los artistas, agentes culturales y entidades que la promueven, generando procesos de desarrollo colectivo para contribuir a las prácticas artísticas articuladas, respondiendo al fortalecimiento cultural de la ciudad a través de plataformas que propendan por el intercambio de dichas manifestaciones artísticas y culturales.

El proyecto de inversión dirigido a la comuna 3 y 16 en torno a los procesos artísticos de recuperación de espacios, inicialmente, ha logrado generar oportunidades de identidad, arraigo y reconocimiento del individuo en torno a la cultura, permitiendo el crecimiento sociocultural de los beneficiarios, al mismo tiempo que, ha brindado la posibilidad para que todos los grupos etarios conozcan y exploren sus habilidades y aptitudes en diferentes disciplinas artísticas, lo cual también es una posibilidad para afianzar los talentos y grupos artísticos del territorio.

Entendiendo el impacto social, cultural y económico que se genera en la comuna 3 y 16, con el desarrollo de estos proyectos, la Secretaría de Cultura le apuesta al mejoramiento de la espacios artísticos y culturales para los habitantes de este territorio, reconociendo la importancia de seguir invirtiendo en esta meta que es parte esencial de los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital “Cali Unidad por la Vida” 2020 – 2023.

Es así como, la Comuna 3 y 16 cuenta con diversos grupos artísticos y culturales que llevan muchos años realizando procesos de recuperación de espacios, pero se requiere un afianzamiento de estos acontecimientos previamente organizado que reúne a las organizaciones culturales los cuales desarrollaran y compartirán la cultura y generar mayores posibilidades para que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores puedan compartir e interactuar, permitiendo ocupación productiva del tiempo libre y exploración de las habilidades y aptitudes; de esa manera, también se le apuesta a impactar a los habitantes de los territorios a nivel social, por lo anterior, es válido decir que estos procesos, no sólo se convierten en una posibilidad económica para los artistas, sino también en un referente para las personas que se impactan con el proyecto, donde logran vislumbrar en el arte una posibilidad para ser visibles y enfocar sus aptitudes y liderazgo de una manera positiva tanto para ellos como para su comunidad.

Con el desarrollo del proyecto de inversión denominado: **“**Recuperación de Espacios Artísticos y Culturales en los Habitantes de la Comuna 3 y 16 De Santiago de Cali BP 26004235, Vigencia 2022”

Se busca la Recuperación de Espacios artísticos y culturales mediante un proceso en el cual la Comunidad junto con la secretaría de cultura recuperen espacios culturales que se encuentran olvidados; que con la recuperación también el sentido corresponsabilidad cultural y la convivencia en barrios. En definitiva, recuperan su calidad de cultural. Con los eventos de recuperación de espacios para el arte y la cultura, que se requieren para continuar funcionando de acuerdo con el aporte que brindan a la riqueza cultural de la ciudad.

2.3 Aspectos Regulatorios

Teniendo en cuenta el contexto técnico, los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso contractual son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

1. **Constitución de 1991:** El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas. En contexto con el proyecto en mención, específicamente se relaciona con los siguientes artículos:

El Art. 70 "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.".

Artículo 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Artículo 355: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

2. **Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura**", la cual preceptúa:

Artículo 1°***De los principios fundamentales y definiciones de esta ley.***

1. *Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

2. *La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas*.

3. *El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana*.

Artículo 2º*. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.*

3. **Plan de Desarrollo:** La puesta en marcha de estos proyectos le da respuesta al Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "*Cali, Unida por la Vida"* adoptado mediante Acuerdo No. 0477 de 2020.

Dimensión 2. "**Cali, solidaria por la vida"**. Esta dimensión tiene como objetivo general potenciar una sociedad incluyente, de acción solidaria y cooperativa para la diversidad y la vida, desde un enfoque de reconciliación, garantía de derechos y equidad de género, de diálogo entre generaciones y reconocimiento diverso; desde su interconexión y garantía con los Objetivos

de Desarrollo Sostenible, el marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y los retos contemporáneos que nos plantea la Nueva Agenda Urbana.

Línea Estratégica 203, "**Territorios para la vida"**. Promover el derecho fundamental a la salud de los ciudadanos, a través de un modelo de acción integral que promueva la seguridad alimentaria, la prestación de los servicios sociales, la construcción de un hábitat saludable; incluyendo la vivienda, el espacio público, con una participación social activa desde un enfoque transectorial.

Programa 203007: "Espacio Público para la Integración Socio-Ecológica". Este programa se orienta al mejoramiento y democratización del espacio público, desde una perspectiva de calidad e inclusión, uso adecuado y preservación, a partir de la implementación de estrategias de recuperación que apertura el disfrute del espacio público para los ciudadanos; generando bienestar a la comunidad y posibilidad de inclusión en el campo laboral de la construcción y reduciendo el déficit de espacios públicos a través del ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control; con el propósito de evitar la contaminación visual, propender por un espacio público reverdecido, regulado y limpio, mejorando la calidad del paisaje urbano y la recuperación de zonas verdes y senderos.

DIMENSIÓN	Cali, solidaria por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Cali Territorios para la vida
PROGRAMA	Espacio Público para la Integración Socio-Ecológica
INDICADOR	52030070004: Espacios públicos promovidos con programación cultural.

4. **Secretaría de Cultura del Distrito de Cali:** De acuerdo con el decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determina las funciones de la Secretaría de Cultura, en lo correspondiente a la ejecución de este proyecto, es posible afirmar que las siguientes funciones se relacionan:

Artículo 168: "*de igual manera ésta tiene por propósito "Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y*

económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación".

- *Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas.*
- *Conservar el patrimonio cultural a través de su salvaguarda, protección, investigación y difusión, fomentando su apropiación social.*
- *Diseñar e implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento y promoción de los artistas caleños, especialmente los que hacen parte de los procesos y programas continuos del organismo.*
- *Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.*
- *Apoyar a las comunidades en el desarrollo de sus procesos culturales en correspondencia con las necesidades identificadas en las comunas y corregimientos*.

3 Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para apoyar el proceso de formación artística en las comunas del Distrito de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación. La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, metodologías de ejecución y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Cultura.

3.1 Antecedente Contractual de la Entidad

Para la ejecución del proceso de formación artística para los habitantes de las comunas 3 y 16 según el proyecto denominado: **"**Recuperación de Espacios Artísticos y Culturales en los Habitantes de la Comuna 3 y 16 De Santiago de Cali BP 26004235, Vigencia 2022", no se ha desarrollado en vigencias pasadas desde la Secretaría de Cultura, dado que no se identificó la necesidad en las respectivas comunas y los proyectos que se implementaron en estas vigencias estaban enfocados a fortalecer y satisfacer otro tipo de necesidades. Por lo tanto, se relacionarán procesos contractuales con objetos similares al presente:

Para esta vigencia, la necesidad la planteo la comunidad a través de los respectivos procedimientos y dicha necesidad quedo plasmada en la ficha presupuestal. A continuación se relacionan procesos contractuales similares:

Tabla 2. Antecedentes Contractuales de la entidad

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4148.010.32.1.615-2021	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación y fortalecimiento artístico dirigido a los habitantes de las Comunas 7, 9 y 11 Distrito de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres artísticos y la clausura de los procesos de aprendizaje	$550.012.939	Contratación régimen especial (con ofertas)	CONSORCIO ARTESOCIAL	5 meses
4148.010.32.1.663-2021	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de los espacios públicos a través del arte y la cultura, dirigidos a los habitantes de la Comuna 12 del Distrito de Santiago de Cali, mediante eventos artísticos y culturales	$245.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	CONSORCIO ARTESOCIAL	3 meses
4148.010.32.1.1031-2021	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artística en la comuna 15 del Distrito de Santiago de Cali,	$115.646.255	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE	1 mes
4148.010.32.1.713-2019	Aunar esfuerzos, técnicos, humanos, administrativos y financieros para fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de la comuna 11, mediante el desarrollo de actividades de apoyo a las estrategias artística del territorio y la implementación de estrategias culturales que incentiven la participación de la población y el reconocimiento de sus talentos, habilidades y valores	$185.055.222	Contratación régimen especial (con ofertas)	Centro de Educación e Investigación para el Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	5 meses
4148.010.32.1.717-2019	Aunar esfuerzos, técnicos, humanos, administrativos y financieros para fomentar, fortalecer y difundir la creación y el aprendizaje artístico en los habitantes de la comuna 19	$247.619.047	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL	5 meses

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes, la adquisición de insumos y dotación para su desarrollo, y la clausura de los procesos de aprendizaje artístico				

Fuente: Realización propia a partir de la información publicada en el Secop II

3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan procesos similares al objeto de la presente contratación adelantados por otras entidades estatales a nivel nacional, consultados mediante la plataforma de Secop II.

Tabla 3. Antecedentes contractuales de otras entidades

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
PCS-005-2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE FORMACIÓN EN EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS	$ 75.600.000	Contratación régimen especial	CASA DE LA CULTURA CHINCHINA	73 días
FUGA-CD-172-2021	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la participación de agentes culturales y creativos del centro de Bogotá en espacios de circulación y promoción.	$121.000.000	Contratación régimen especial	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL LLORONA	4 meses
MC ESAL 058 - 2019	MINISTERIO DE CULTURA	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros, para el fortalecimiento de la infraestructura cultural de espacios para la formación y la práctica de la danza, en municipios de diferentes regiones del país	$250.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO	7 meses

Fuente: Realización propia a partir de la información publicada en el Secop II

Al analizar la información suministrada por el SECOP II, se pueden observar contrataciones con objetos similares ejecutados en el Distrito de Santiago de Cali y otros Municipios y ciudades del país, las cuales se han llevado a cabo con entidades públicas y sin ánimo de lucro, las cuales propenden por apoyar y fortalecer el proceso a contratar.

Respecto a los procesos consultados en el análisis de la demanda se puede concluir que:

a) Modalidad de Contratación

Como se evidencia en los anteriores procesos que se tomaron como muestra de contrataciones con objetos similares a procesos de formación artística para los habitantes de comunas del Distrito de Santiago de Cali, las modalidades de contratación de una muestra de 8 contratos, los 8 fueron mediante contratación régimen especial.

b) Plazo y Valor del Contrato

El plazo de estas contrataciones está en un máximo de 7 meses contados a partir de la fecha de legalización. Y los valores destinados para fortalecer los procesos de contratación, han sido con un máximo de $550.012.939.

c) Oferentes que han participado

- ✓ *CONSORCIO ARTESOCIAL*
- ✓ *FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE*
- ✓ *CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL*
- ✓ *FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL*
- ✓ CASA DE LA CULTURA CHINCHINA
- ✓ FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL LLORONA
- ✓ FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO

d) Garantías exigidas en los Antecedentes

Se tomó una muestra de los procesos identificados en el numeral 3.1. y 3.2 con el fin de identificar las garantías que solicitaron. A continuación, se relacionan las garantías exigidas:

No de Proceso	Garantía	%	Valor	Vigencia
Procesos Secretaría de Cultura	Cumplimiento.	20%	Del valor total convenio	Por la duración del convenio y seis meses más.
	Pago de Salarios, prestaciones, legales e indemnizaciones laborales.	8%	Del valor total convenio	Por la duración del convenio y tres años más.
	Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV		Durante la ejecución del convenio
No de Proceso	**Garantía**	**%**	**Valor**	**Vigencia**
Antecedente Contractual de otras entidades Territoriales.				
PCS-005-2020	Cumplimiento	20%	Valor del contrato o convenio	Vigencia desde la suscripción del acta de inicio y 4 meses mas
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Suma establecida como anticipo.	Deberá extenderse hasta la liquidación del contrato o hasta que el Municipio verifique la amortización del anticipo.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Valor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio y 3 años mas
	Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV		Extenderse por el plazo de ejecución del contrato.
MC ESAL 058 - 2019	Cumplimiento del convenio	10%	Del aporte del Ministerio	Vigencia igual a la duración del convenio y 4 meses más.
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	5%	Valor del contrato	Vigencia por el término de duración del contrato y tres años más.
	Calidad del servicio	10%	Del aporte del Ministerio	Vigencia igual a la del plazo y 4 meses.
	Devolución del pago anticipado	100%	Del monto girado como como primer desembolso	Vigencia igual a la del plazo y 4 meses.
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al plazo del mismo	

3.3 Constitución de la Garantía Exigidas:

En consideración a los riesgos que se pueden generar con el presente proceso de contratación, el proponente deberá constituir a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura cualquiera de las garantías permitidas por el artículo

2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Póliza de seguros, (ii) Fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, (iv) endoso en garantía de títulos valores, o (v) depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto 1082 de 2.015 y lo dispuesto en los pliegos. El proponente favorecido con la adjudicación del Contrato estará obligado a constituir a través de una Compañía de Seguros o de un Banco, legalmente autorizados y establecidos en Colombia, la garantía única que avale el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, la cual debe cubrir los siguientes amparos así:

Tabla 4. Garantías exigidas

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del asociado	20% del valor del convenio	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del convenio	Por la duración del Convenio y tres (3) años más
Calidad del servicio (numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7, artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.	20% del valor del convenio	Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio

La entidad estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado, respecto de los daños producidos por el asociado y serán beneficiarios tanto la entidad estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3.4 Aspectos Técnicos de la Demanda

3.4.1 Identificación de la necesidad

El propósito de la Secretaría de Cultura es liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Municipio de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación, se ha detectado que en las 22 comunas y 15 corregimientos del Distrito existen diversos factores que no están permitiendo el reconocimiento cultural, así como también se ha evidenciado el bajo reconocimiento de las expresiones culturales en los habitantes.

Por lo tanto, se hace necesario ejecutar proyectos de inversión que permiten realizar promoción y se visibilizarían las actividades artísticas y culturales en la comuna 3 y 16, buscando así la recuperación de la memoria histórica de sus habitantes, afianzando sus tradiciones culturales y de memoria; de igual manera, se propende por el fortalecimiento de la identidad de los mismos, su acervo y arraigo en el territorio, desde la diversidad y la construcción del conocimiento basado en la historia identificadora de los pueblos.

De esa manera, la población de las comunas 3 y 16, manifiestan necesidades básicas en el ámbito cultural, expresando como problema central en la comuna 3, “Poca promoción de actividades artísticas y culturales en espacios de la Comuna 3” y en la comuna 16, “Pocos procesos que permitan articular desde la educación artística, acciones transversales que fortalezcan la seguridad en la comuna y el mejoramiento del sentido de pertenencia de los habitantes de la comuna 16”. Por ello, los Comités de Planeación Territorial de estas comunas participaron en la formulación de los proyectos denominados: “Recuperación de Espacios Artísticos y Culturales en los Habitantes de la Comuna 3 y 16 de Santiago de Cali BB 26004235, Vigencia 2022”.

En consonancia con lo antes mencionado, cabe señalar que la Secretaría Distrital de Cultura a través de los proyectos de Presupuesto Participativo (Situado Fiscal),

brinda oferta artística que permite fortalecer y fomentar la recuperación de espacios en el sector cultural en las diferentes disciplinas artísticas tales como: grupos de adulto mayor, música folclórica – danza urbana; bailarines de salsa – agrupaciones musicales y orquesta de la comuna 3 y 16. Con estos procesos se busca recuperar espacios artísticos desarrollando procesos de eventos artísticos, como alternativas para el desarrollo integral de la persona y desarrollo de la comunidad, satisfaciendo así la necesidad expresada por la población frente al sector cultural. Este proceso, no sólo es un aporte al desarrollo de las habilidades y ocupación del tiempo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores de este territorio; sino que también va en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023, de igual forma se fomenta el desarrollo cultural y artístico de las organizaciones culturales de la comuna 3 y 16 del distrito de Santiago de Cali.

Ahora bien, la iniciativa de estos proyectos se apoya en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital, tal como está concebido: "*se debe realizar con información proveniente de las líneas de base territorial, orientando la planificación y la asignación de los recursos de los diversos sectores de la Administración hacia áreas de impacto*".

Con estas acciones la Administración Distrital de Santiago de Cali tiene el propósito de propiciar condiciones de inclusión social y reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo y tejido social, mitigando de esta forma el impacto negativo que genera el consumo de sustancias psicoactivas, la participación en grupos al margen de la ley, mal manejo de las redes sociales, abuso de los videojuegos, gestados por la carencia de oportunidades en relación con el uso productivo del tiempo libre.

3.4.2 Actividades detalladas

Tabla 5: Actividades detalladas del proceso

FICHA EBI	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
26004235	Promover espacios con programación cultural en las comunas 3 y 16 de Santiago de Cali.	Intervenir los espacios públicos con programación cultural en las comunas 3 y 16 de Santiago de Cali.	Eventos de programación de actividades culturales realizadas.	8	Divulgar y socializar los encuentros artísticos para recuperar la identidad cultural de la comuna 3. Divulgar y socializar los encuentros artísticos para recuperar la identidad cultural de la comuna 16.

Fuente: estudio técnico

4 Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría Distrital de Cultura de Cali presenta la información proveniente de la oferta del mercado para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales para los habitantes de las comunas 3 y 16 del Distrito de Santiago de Cali.

4.1 Identificación del Oferente

La Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP.4148.092.2022 de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación, se pudo observar que con estos códigos existen 1.383 entidades, de las cuales dos (2) entidades manifestaron interés por el proceso de cotización y dos (2) entidades enviaron sus comentarios, cotizaciones y respuestas al cuestionario:



Mediante la Solicitud de Información a Proveedores, a través del SECOP II proceso No. SIP.4148.092.2022, el objeto del proceso se enmarcó en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios Códigos UNSPSC:

- 93141700 – Cultura
- 80111602 - Necesidades de personal de mercadeo temporal
- 80141607 - Gestión de eventos
- 93141701 – Organizaciones de eventos culturales

En aras de conocer los posibles oferentes del mercado, la solicitud de información a proveedores se publicó en la plataforma SECOP II durante ocho (08) días para recibir las respuestas al cuestionario, las cotizaciones y observaciones al futuro proceso.

Analizada la demanda y los oferentes del mercado, para el desarrollo del proyecto denominado: "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales en las comunas 3 y 16, del Distrito de Santiago de Cali*", Se requiere entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos de recuperación de espacios artísticos y culturales y/o realización de procesos culturales y artísticos desarrollados con entidades públicas o entidades sin ánimo de lucro y cuyo objeto tenga correspondencia con el Objeto y Alcance contractual de este proceso, además que contemple la experiencia en administración de recursos y ejecución de proyectos de otras entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, podrá suscribir el proceso mediante la modalidad de contratación régimen especial, con el objeto de: "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales en las comunas 3 y 16, del Distrito de Santiago de Cali*". a través de procesos de recuperación de espacios artísticos, de conformidad con los proyectos de inversión denominado: "Recuperación de Espacios Artísticos y Culturales en los Habitantes de la Comuna 3 y 16 De Santiago De Cali BP 26004235, Vigencia 2022".

4.2 Oferentes Interesados

De las entidades que cotizaron las actividades relacionadas con el proyecto, a continuación, se clasificación en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Relaciones posibles oferentes.

	Nombre de la Entidad	NIT
COTIZANTE 1	FUNDARENACER	900.514.480
COTIZANTE 2	ASOCIACIÓN NAZARENO	805.022.721

4.3 Aspectos Técnicos de la Oferta

4.3.1 Matriz de Seguimiento

Para que el objeto del presente proceso cumpla con los objetivos misionales, se deberá desarrollar las actividades de acuerdo con lo planeado en la matriz de seguimiento la cual permite cumplir con los indicadores y resultados que se describen a continuación:

Tabla 7: Verificación de actividades Matriz de Seguimiento

B.P. 26004235 – Comuna 3 y 16

COMUNA 3 y 16 FICHA 26004235				
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	**RESULTADOS ESPERADOS**	**METODOLOGÍA**	**INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Divulgar y socializar los encuentros artísticos para recuperar la identidad cultural de la comuna 3	Publicidad para dar a conocer la existencia de los eventos.	Diseño y divulgación virtual publicidad, para los encuentros artísticos de la comuna 3 y 16.	Diseño y divulgación virtualmente publicidad.	Cotizaciones, facturas de compras y registro fotográficos de los pendones y envió de diseño y grabaciones a comunicaciones.
Divulgar y socializar los encuentros artísticos para recuperar la identidad cultural de la comuna 16	Realización de los 8 eventos artísticos y culturales para la comuna 3 y 16 Realización de la clausura del proyecto.	Contratar los servicios requeridos para el desarrollo de los 8 eventos culturales. Contratar los artistas para la puesta en escena de los eventos artísticos y culturales de la comuna 3 y 16 Contratar los apoyos logísticos para el desarrollo de los eventos.	unidades adquiridas Presentación de artistas. Presentación de grupos musicales para la clausura. Personas que prestan el apoyo logístico y presentación de los eventos.	3 cotizaciones de los servicios e insumos a adquirir para la realización de los eventos. Ordenes de servicio y o contratos de los artistas, insumos y personal de logística. Registro fotográfico y fílmico de los 44 eventos.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	**METODOLOGÍA**	**INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Realizar coordinación artística. Realizar encuentro artístico para recuperar la identidad	Coordinación estratégica “La cultura se toma la comuna” producir por eventos en cada zona	2 coordinación estratégica “la cultura se toma la comuna”. 2 productor eventos en cada zona	Cotizaciones, facturas de compras y registro fotográfico.

y vocación cultural de la comuna 3			
Difusión estratégica de la comunicación. Realizar encuentro artístico para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna 16	Diseño y grabaciones de piezas publicitarias, pendón publicitario para la promoción del proyecto en punto estratégicos	1 diseño y grabación de pieza publicitaria, 2 pendones institucionales para los procesos artísticos.	Cotizaciones, facturas de compras y registro fotográficos de los pendones y envió de diseño y grabaciones a comunicaciones.
Apoyo espacios culturales y artísticos Realizar el festival de cultural de verano de la Comuna 3	Compra o alquiler de los elementos requeridos para el desarrollo de los 8 eventos culturales	unidades adquiridas	3 cotizaciones, facturas de compra o alquiler y registro fotográfico y acta de entrega de la dotación
Realizar el festival de cultural de verano de la Comuna 16	Compra o alquiler de los elementos requeridos para el desarrollo de los 8 eventos culturales	unidades adquiridas	3 cotizaciones, facturas de compra o alquiler y registro fotográfico y acta de entrega de la dotación

4.4 Población beneficiada

Tabla 8. Detalle de Población Ficha B.P. 26004235 – Comuna 3 y 16

DETALLE DE POBLACIÓN OBJETIVO				
Ubicación general	**Localización específica**	**Detalle de la Población**	**Año 0**	**Año 1**
Comuna 3 y comuna 16	Comunas 3 y 16: Barrio Antonio Nariño Polideportivo Las Palmas carrera 40 entre calles 44 y 46; Barrio Unión de Vivienda Popular Carrera 41 H entre calles 44 y 46; Barrio Republica de Israel parque de la tercera Carrera 43 entre calles 44 y 46; Barrio Mariano Ramos Parque el triángulo carrera 50 con calle 46. Comuna 3: Parque los Estudiantes_ Santa librada (Jovita Feijo), Plazoleta Mercado_ al lado de Comfenalco	0 a 14 años	270	270
		15 a 19 años	285	285
		20 a 59 años	295	295
		60 años en adelante	300	300
	TOTAL		**1150**	**1150**

4.5 Aportes

En la etapa de planeación en el estudio técnico del presente proceso, se establecieron los siguientes aportes con el fin de fortalecer el proyecto en la etapa de ejecución.

Tabla 9. Aportes del convenio

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE
1 coordinación General	Días	75	261.455	19.609.113	5,6
1 apoyo a la coordinación del proyecto	Días	75	80.000	6.000.000	1,7
Apoyo psicosocial de identidad cultural para los participantes, y agrupaciones de las diferentes disciplinas artísticas 2 para cada comuna	Sesiones x comuna	4	6.500.000	26.000.000	7,4
Kits de bioseguridad (conformado por tapaboca, gel y/o alcohol) para los eventos de clausura de la comuna 3 y Comuna 16	Unidad	1300	7.000	9.100.000	2,6
1 apoyo jurídico para el Desarrollo del Proyecto	Días	75	170.453	12.783.975	3,6
2 productores para los eventos	Días	75	240.000	18.000.000	5,1
1 tecnólogo y/o profesional en diseño y/o publicidad	Días	75	80.000	6.000.000	1,7
Registro fílmico y fotográfico del desarrollo del convenio y de la clausura	Unidad	2	2.500.013	5.000.026	1,4
8 lavamanos portátiles (2 por evento)	Unidad	8	397.500	3.180.000	0,9
Total				**105.673.114**	**30%**

Los aportes que hacen referencia a los profesionales y personal técnico serán los encargados de liderar y destinar esfuerzos para la realización de actividades artísticas y culturales en las comunas de este proceso contractual durante la etapa de ejecución, la destinación de recursos para dichos profesionales serán responsabilidad de ESAL.

5 Análisis de Precios

El análisis de precios se realizó mediante la información suministrada por los posibles proveedores a través de la herramienta de solicitud de información a proveedores SIP.4148.092.2022 “Cotización Recuperación de espacios artísticos y

culturales comunas 3 y 16 de Santiago de Cali", la cual estuvo en publicación desde 08/09/2022 hasta el 16/09/2022.

5.1 Determinación del presupuesto

Adicionalmente y con el fin de recopilar información relevante para la planeación del proceso, dentro de esta solicitud de información a proveedores SIP.4148.092.2022, la Secretaría de Cultura solicitó cotizaciones para cada una de las actividades detalladas del presupuesto y así conocer si tienen la capacidad de realizar aportes en especie o dinero, que sean un valor agregado en la consecución de los objetivos del proyecto.

La cotización en la plataforma del SECOP II se realizó de manera detallada, dado que la Secretaría de Cultura incluyó un formato de cotización en donde incluían todas las actividades específicas que se establecieron en la etapa de formulación del proyecto de inversión, mencionado en la parte inicial de este documento.

El resultado de los datos suministrados en dicha cotización se relaciona a continuación:

Tabla 10. Información presupuestal de las cotizaciones

PRESUPUESTO COMUNA 3 y 16

PRESUPUESTO DETALLADO COMUNA 3 Y 16				COTIZANTE 1 FUNDARENACER		COTIZANTE 2 ASOCIACIÓN NAZARENO	
ACTIVIDAD	**ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
Encuentro que permita resaltar la identidad artística							
Divulgar y socializar los encuentros artísticos para recuperar la identidad cultural de la comuna 3	Diseño de material publicitario para divulgar por redes sociales.	Numero	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 500.000	$ 500.000
	Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	Numero	250	$ 7.200	$ 1.800.000	$ 8.000	$ 2.000.000

Divulgar y socializar los encuentros artísticos para recuperar la identidad cultural de la comuna 16	Diseño de material publicitario para divulgar por redes sociales.	Numero	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 450.000	$ 450.000
	Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	Numero	100	$ 7.200	$ 720.000	$ 8.000	$ 800.000
Presentación de los grupos que representan la identidad y vocación dancística y musical de la comuna 3							
Realizar encuentro artístico para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna 3	Alquiler de tarima con carpa de 6x6 con luces (5 reflectores x tarima)	Numero	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 900.000	$ 3.600.000
	Alquiler equipo de sonido 5000 watios con consola de 18 canales mínimo con 18 micrófonos con sus líneas y pianas para amplificación de orquesta	Numero	4	$ 2.250.000	$ 9.000.000	$ 3.500.000	$ 14.000.000
	Acometida eletrica para el desarrollo de los eventos	Numero	4	$ 2.441.270	$ 9.765.080	$ 3.000.000	$ 12.000.000
	Reconocimiento para el presentador para cada uno de los encuentros artísticos desarrollados para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna 3	Numero	4	$ 409.480	$ 1.637.920	$ 450.000	$ 1.800.000
	Apoyo logistico para el desarrollo de los eventos	Numero	32	$ 75.000	$ 2.400.000	$ 75.000	$ 2.400.000
	Dagma	Numero	4	$ 300.000	$ 1.200.000	$ 300.000	$ 1.200.000
	Derechos de autor (Sayco y Acimpro)	Numero	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	Bomberos	Numero	4	$ 350.000	$ 1.400.000	$ 350.000	$ 1.400.000
	SGIRS	Numero	4	$ -	$ -	$ 300.000	$ 1.200.000
	Organismos de socorro	Numero	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 800.000	$ 3.200.000
	Aseo antes, durante y despues	Numero	4	$ 75.000	$ 300.000	$ 75.000	$ 300.000

	Reconocimiento para agrupaciones de danzas folclóricas	Numero	12	$ 450.000	$ 5.400.000	$ 500.000	$ 6.000.000
	Reconocimiento para agrupaciones bailes modernos (grupos de 4 parejas)	Numero	12	$ 450.000	$ 5.400.000	$ 500.000	$ 6.000.000
	Reconocimiento para cantantes (2 por presentación)	Numero	12	$ 450.000	$ 5.400.000	$ 500.000	$ 6.000.000
	Reconocimiento para humoristas	Numero	12	$ 450.000	$ 5.400.000	$ 500.000	$ 6.000.000
	Reconocimiento para agrupaciones orquestales (mínimo 12 personas)	Numero	12	$ 1.250.000	$ 15.000.000	$ 1.400.000	$ 16.800.000
	Informe fílmico del evento	Numero	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000	$ 1.500.000	$ 6.000.000
	Alquiler de sillas plásticas sin brazos cuatro patas 200 sillas para cada evento incluido transporte	Numero	800	$ 1.200	$ 960.000	$ 1.200	$ 960.000
	informe fílmico consolidado	Numero	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000
	Alquiler de baños móviles 2 por espacio hombre y mujer	Numero	8	$ 120.000	$ 960.000	$ 150.000	$ 1.200.000
	Alquiler de baños para personas con capacidad reducida.	Numero	4	$ 250.000	$ 1.000.000	$ 250.000	$ 1.000.000
	Reconocimiento para el payaso clown	Numero	8	$ 500.000	$ 4.000.000	$ 500.000	$ 4.000.000
	Reconocimiento para el show títeres	Numero	8	$ 500.000	$ 4.000.000	$ 500.000	$ 4.000.000
	Hidratación (botella plástica de agua 500ml) para los 12 espacios	Numero	1000	$ 2.000	$ 2.000.000	$ 2.000	$ 2.000.000
Presentación de los grupos que representan la identidad y vocación dancística y musical de la comuna 16							
Realizar encuentro artístico para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna 16	Alquiler de tarima con carpa de 6x6 con luces (5 reflectores x tarima)	Numero	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	Alquiler equipo de sonido 5000 watios con consola de 18	Numero	4	$ 2.250.000	$ 9.000.000	$ 2.500.000	$ 10.000.000

	canales mínimo con 18 micrófonos con sus líneas y pianas para amplificación de orquesta						
	Acometida eléctrica para el desarrollo de los eventos	Numero	4	$ 2.441.270	$ 9.765.080	$ 3.000.000	$ 12.000.000
	Reconocimiento para el presentador para cada uno de los encuentros artísticos desarrollados para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna 16	Numero	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	$ 450.000	$ 1.800.000
	Apoyo logístico para el desarrollo de los eventos	Numero	20	$ 75.000	$ 1.500.000	$ 75.000	$ 1.500.000
	Dagma	Numero	4	$ 300.000	$ 1.200.000	$ 300.000	$ 1.200.000
	Derechos de autor (Sayco y Acimpro)	Numero	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	Bomberos	Numero	4	$ 350.000	$ 1.400.000	$ 350.000	$ 1.400.000
	SGIRS	Numero	4	$ -	$ -	$ 300.000	$ 1.200.000
	Organismos de socorro	Numero	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 800.000	$ 3.200.000
	Aseo antes, durante y después	Numero	4	$ 75.000	$ 300.000	$ 75.000	$ 300.000
	Reconocimiento para agrupaciones de danzas folclóricas	Numero	4	$ 450.000	$ 1.800.000	$ 500.000	$ 2.000.000
	Reconocimiento para agrupaciones bailes modernos (grupos de 4 parejas)	Numero	4	$ 450.000	$ 1.800.000	$ 500.000	$ 2.000.000
	Reconocimiento para cantantes (2 por presentación)	Numero	4	$ 450.000	$ 1.800.000	$ 500.000	$ 2.000.000
	Reconocimiento para humoristas	Numero	2	$ 450.000	$ 900.000	$ 500.000	$ 1.000.000
	Reconocimiento para agrupaciones orquestales (mínimo 12	Numero	10	$ 1.250.000	$ 12.500.000	$ 1.400.000	$ 14.000.000

	personas) musicales n						
	Informe fílmico del evento	Numero	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000	$ 1.500.000	$ 6.000.000
	Alquiler de sillas plásticas sin brazos cuatro patas 200 sillas para cada evento incluido transporte	Numero	800	$ 1.200	$ 960.000	$ 1.200	$ 960.000
	informe fílmico consolidado	Numero	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000
	Alquiler de baños móviles 2 por espacio hombre y mujer	Numero	8	$ 120.000	$ 960.000	$ 150.000	$ 1.200.000
	Alquiler de baños para personas con capacidad reducida. 1 por espacio	Numero	8	$ 250.000	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 2.000.000
	Reconocimiento para el payaso clown	Numero	4	$ 500.000	$ 2.000.000	$ 500.000	$ 2.000.000
	Reconocimiento para el show títeres	Numero	4	$ 500.000	$ 2.000.000	$ 500.000	$ 2.000.000
	Hidratación (botella plástica de agua 500ml) para los 12 espacios	Numero	1000	$ 2.000	$ 2.000.000	$ 2.000	$ 2.000.000
Realizar el festival de cultural de verano de la Comuna 3	Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	Numero	150	$ 7.200	$ 1.080.000	$ 8.000	$ 1.200.000
	Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos Artísticos de la Comunidad (mínimo 4 Integrantes por agrupación)	Numero	8	$ 2.200.000	$ 17.600.000	$ 2.400.000	$ 19.200.000
	Orquesta (mínimo 8 Integrantes por orquesta)	Numero	4	$ 2.400.000	$ 9.600.000	$ 2.500.000	$ 10.000.000
	Alquiler de Tarima 6x6 m, con Carpa para el festival	Numero	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 900.000	$ 900.000
	Alquiler de sillas plásticas sin brazos cuatro patas 400 sillas para el desarrollo del	Numero	500	$ 1.200	$ 600.000	$ 1.200	$ 600.000

	evento incluido transporte						
	Alquiler equipo de sonido 15000 watios con consola de 18 canales mínimo con micrófonos con sus líneas y planas para amplificación orquesta	Numero	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000	$ 3.500.000	$ 14.000.000
	Alquiler set de iluminación	Numero	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	Presentador	Numero	4	$ 409.480	$ 1.637.920	$ 500.000	$ 2.000.000
	Organismos de socorros	Numero	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 800.000	$ 3.200.000
	Bomberos	Numero	4	$ 350.000	$ 1.400.000	$ 300.000	$ 1.200.000
	Dagma	Numero	4	$ 300.000	$ 1.200.000	$ 300.000	$ 1.200.000
	Derechos de autor (Sayco y Acimpro)	Numero	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	SGIRS	Numero	4	$ -	$ -	$ 300.000	$ 1.200.000
	Aseo antes, durante y después	Numero	4	$ 75.000	$ 300.000	$ 75.000	$ 300.000
	Baños Móviles	Numero	4	$ 120.000	$ 480.000	$ 150.000	$ 600.000
	Baños Móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	Numero	4	$ 250.000	$ 1.000.000	$ 250.000	$ 1.000.000
	logística para la producción del evento	Numero	12	$ 75.000	$ 900.000	$ 75.000	$ 900.000
	Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	Numero	4	$ 2.441.270	$ 9.765.080	$ 3.000.000	$ 12.000.000
	Hidratación botella plástica de agua 500ml	Numero	800	$ 2.000	$ 1.600.000	$ 2.000	$ 1.600.000
Realizar el festival de cultural de verano de la Comuna 16	Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	Numero	100	$ 7.200	$ 720.000	$ 8.000	$ 800.000
	Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos Artísticos de la Comunidad (mínimo 4	Numero	8	$ 2.200.000	$ 17.600.000	$ 2.400.000	$ 19.200.000

	Integrantes por agrupación)						
	Orquesta (mínimo 8 Integrantes por orquesta)	Numero	4	$ 2.400.000	$ 9.600.000	$ 2.400.000	$ 9.600.000
	Alquiler de Tarima 6x6 m, con Carpa para el festival	Numero	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 800.000	$ 3.200.000
	Alquiler de sillas plásticas sin brazos cuatro patas 400 sillas para el desarrollo del evento incluido transporte	Numero	800	$ 1.200	$ 960.000	$ 1.200	$ 960.000
	Alquiler equipo de sonido 15000 watios con consola de 18 canales mínimo con micrófonos con sus líneas y planas para amplificación orquesta	Numero	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000	$ 3.000.000	$ 12.000.000
	Alquiler set de iluminación	Numero	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	Presentador	Numero	4	$ 409.480	$ 1.637.920	$ 409.480	$ 1.637.920
	Organismos de socorros	Numero	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 800.000	$ 3.200.000
	Bomberos	Numero	4	$ 350.000	$ 1.400.000	$ 350.000	$ 1.400.000
	Dagma	Numero	4	$ 300.000	$ 1.200.000	$ 300.000	$ 1.200.000
	Derechos de autor (Sayco y Acimpro)	Numero	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	SGIRS	Numero	4	$ -	$ -	$ -	$ -
	Aseo antes, durante y después	Numero	4	$ 75.000	$ 300.000	$ 75.000	$ 300.000
	Baños Móviles	Numero	4	$ 120.000	$ 480.000	$ 120.000	$ 480.000
	Baños Móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	Numero	4	$ 250.000	$ 1.000.000	$ 250.000	$ 1.000.000
	logística para la producción del evento	Numero	12	$ 75.000	$ 900.000	$ 75.000	$ 900.000
	Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	Numero	4	$ 2.441.270	$ 9.765.080	$ 2.441.270	$ 9.765.080

	Hidratación botella plástica de agua 500ml	Numero	800	$ 2.000	$ 1.600.000	$ 2.000	$ 1.600.000
	informe fílmico	Numero	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000	$ 1.500.000	$ 6.000.000
	Informe fílmico consolidado	Numero	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 889.736	$ 889.736
Presupuesto Total				**$**	**324.854.080**	**$**	**350.002.736**

5.2 Cotización de aportes

En aras de conocer si las entidades del mercado están interesadas en participar de los esfuerzos necesarios para la ejecución del proyecto, la Secretaría de Cultura, solicitó a los oferentes, realizar la cotización de las actividades que estén en capacidad de aportar en especie y/o dinero, por medio de la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP.4148.092.2022.

A continuación, se especifica la cotización de los aportes que los oferentes estarían dispuestos a asumir.

Tabla 11. Relación de aportes de los cotizantes

COTIZANTE	VALOR PRESUPUESTO	VALOR TOTAL DE LOS APORTES	PORCENTAJE DE APORTES RESPECTO AL VALOR DEL PROYECTO
ESAL 1	$ 324.854.080	$ 27.390.000	8,4%
ESAL 2	$ 350.002.736	$ 27.390.000	7,8%

Fuente: Realización propia con los datos suministrados por la plataforma del SECOP II.

Se analizaron los valores de las cotizaciones de los aportes y se concluyó que los mismos representan entre un 7,8% y 8,4% del valor del presupuesto, este rango se tendrá en cuenta para establecer el límite inferior en la solicitud de los aportes del presente proceso.

En la etapa de evaluación es importante mencionar que cuando se trata de medir aportes en dinero para realizar un convenio de asociación, además de relacionar los aportes en un formato que la entidad suministre para tal efecto, el asociado debe garantizar que cuenta con los recursos económicos, técnicos y humanos, cuando sea necesario y éstos deben ser sustentados a través de los siguientes instrumentos financieros y contables que le permita a la Secretaría de Cultura garantizar la ejecución de las actividades aportadas.

En esta parte del análisis es importante mencionar que cuando se tratar de medir aportes en dinero para realizar un convenio de asociación, además de relacionar los aportes en un formato que la entidad suministre para tal efecto, el asociado debe garantizar que cuenta con los recursos económicos, técnicos y humanos, cuando sea necesario y éstos deben ser sustentados a través de los siguientes instrumentos financieros y contables que le permita a la Secretaría de Cultura garantizar la ejecución de las actividades aportadas:

1. Declaración de renta y/o certificados de instrumentos financieros que acrediten la capacidad financiera de la ESAL.

2. Carta del representante legal donde certifique que el disponible de los recursos en efectivo que aporta mediante el instrumento financiero, tiene como destinación la ejecución del convenio que pretende realizar con la Secretaría de Cultura.

5.3 Indicador de Eficiencia

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

5.3 Presupuesto Estimado

Conforme a la información preliminar y teniendo en cuenta los principios de transparencia y economía, y el recurso económico disponible en las fichas BP 26004235, vigencia 2022, previamente aprobado en el Departamento Administrativo de Planeación, y el proceso contractual en mención está aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones por el comité de contratación con el ID 12533, el análisis de los precios por valor unitario y valor total se determinó que para desarrollar el proceso se estima la destinación por parte del Distrito de Santiago de Cali de recursos económicos hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($ 352.243.712).**

Recurso económico del aporte perteneciente a la Secretaría de Cultura que será avalado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y se encuentra acorde con los proyectos de inversión.

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se determinó de conformidad con las fichas BP del proyecto de inversión y el estudio técnico; precio que, para efectos del presente análisis, se validó a través de la cotización obtenida en el mercado mediante la plataforma electrónica de SECOP II.

7.3 Deducciones y Retenciones

Adicionalmente el futuro oferente deberá tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del objeto contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros e impuestos. A Continuación, se presenta la tabla de descuentos que se aplican en la ciudad de Santiago de Cali actualmente, sin embargo, el proponente deberá tener en cuenta que dichos valores podrían variar al momento de la ejecución del convenio.

Tabla 12. Descuentos e impuestos aplicados por el Distrito de Santiago de Cali

CONCEPTO		PORCENTAJE %
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $154.752.288)	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $83.456.783)	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $83.456.784)	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV	2.0
	Pro-Hospital – EH	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.000.000) Prestación de Servicios Persona Natural	0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0
RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	TARIFA VARIABLE DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD
	Rete Fuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	TARIFA VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO DE PAGO
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	TARIFA VARIABLE DE ACUERDO A LOS RANGOS ESTABLECIDOS
	Factor Multiplicador	2
	RETE IVA – RI	15.0

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Pública.

6 FORMA DE DESEMBOLSO

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del Convenio. En todo caso, los pagos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros y en medio magnéticos.

Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor/ interventor del convenio a suscribirse, el ASOCIADO deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

En el valor total del convenio, se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del ASOCIADO.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio *no podrán generar costos adicionales* a los ya dispuestos por la entidad.

7 Conclusiones

- La modalidad de Contratación Idónea que se identificó y la recomendada es convenio de asociación de los que trata el artículo 355 de la Constitución Nacional, considerando que las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor por dinero y además se da cumplimiento a los objetivos de eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo.

- Las tareas para desarrollar en el convenio están encaminadas exclusivamente a aunar recursos de todo orden entre las entidades territoriales y las ESAL con un objetivo común de llevar a cabo, programas, proyectos y actividades de carácter cultural, en este caso orientadas a realizar procesos de recuperación de espacios mediante eventos artísticos y culturales.

- Los recursos destinados para este proyecto se determinaron de acuerdo con el contexto económico, enfocado en la demanda y oferta, con el fin de cumplir con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo del Distrito: “*Cali, unida por la vida 2020-2023”.*

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

Adicionalmente hace parte integral de este análisis, el estudio técnico suministrado por el área misional de la Secretaría de Cultura.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.

Elaboró:



KAREN MELIZA ALVAREZ OLIVEROS .
Rol Financiero
Equipo Estructurador

Reviso: Catalina Bastidas- Contratista

8 Matriz de Riesgos.

Los riesgos que puede tener y que afectan la realización del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual son:

0N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	interno	Contratación	Operacional	Que no se materialice el registro presupuestal del convenio	Este riesgo afectaría la ejecución del convenio.	4	5	7	Alto	Entidad	Registro presupuestal del convenio en la etapa de planeación	1	3	4	Medio	si	Entidad Estatal	A partir del perfeccionamiento de convenio	Firma del Acta de inicio	Verificación de requisitos del convenio	Permanente

4	3	2
General	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Posibles inasistencias de la población objetivo	Que el proyecto no impacto y genere beneficios en la población objetivo.	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales
Incumplimiento del objetivo contractual	Poca población impactar	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura
3	3	1
5	3	3
8	6	4
Riesgo Alto	Riesgo moderado	Riesgo Bajo
Asociado-Entidad	Riesgo Alto	Asociado
Reprogramación de actividades programadas.	Seguimiento a la percepción de la comunidad en la etapa de ejecución.	Supervisar que el asociado contrate personal idóneo para la realización de las actividades.
3	2	1
4	3	2
7	5	3
Riesgo Alto	medio	bajo
Si	si	si
Asociado	Asociado	Asociado
En la etapa de ejecución del convenio	A partir de la ejecución del proyecto	A partir del Inicio de supervisión del convenio
Finalización del Convenio	En la finalización del convenio	En la finalización del convenio
Supervisión	Registro de publicidad implementada, (pantallazos, afiches, etc.)	Supervisión a las actividades, encuestas de satisfacción y registro audiovisual
Permanente	Permanente	Permanente

6	5
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Económico	Naturaleza – Social
Desequilibrio Económico por variación de precios.	Cancelación o y/o aplazamiento de las actividades por fuerza mayor
Incumplimiento del objetivo contractual	Incumplimiento del objetivo contractual
5	5
4	4
9	9
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Asociado-Entidad	Asociado-Entidad
Análisis Económico de la Variación de precios por r cada uno de los ítems y determina si da lugar a una adición.	Reprogramación las actividades mencionadas en el proyecto.
5	5
4	4
9	9
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Si	Si
Asociado-Entidad	Asociado-Entidad
Previo al desarrollo del proyecto	Previo al desarrollo del proyecto
Una vez materialice el riesgo	Una vez materialice el riesgo
Verificación	Verificación
Permanente	Permanente